



AYOTLÁN
H. AYUNTAMIENTO
2015 • 2018

Ayotlán

SIEMPRE A TU SERVICIO

No. De Oficio. OP/152/2017.

Ayotlán, Jal., a 05 de Octubre de 2017.

L.C.P Enrique Irrael Barrón Segoviano.

Encargado de Hacienda Municipal

P R E S E N T E:

*El que suscribe C. Luis Andrade Hernández, Director de Obras Públicas. Se dirige a sus finas atenciones para enviarle un afectuoso saludo ocasión que hago propicia para hacer entrega del expediente técnico de la obra; **Ramo 33.- Construcción de línea de agua potable en la calle Emiliano Zapata segunda etapa, en Santa Elena, Municipio de Ayotlán, Jalisco.** Los documentos que se entregan son los siguientes;*

- ✓ Presupuesto.
- ✓ Plano.
- ✓ Acta de inicio.
- ✓ Acuerdo de ejecución.



Sin otro particular de momento y esperando esta información le sea de mucha utilidad, me despido de usted cordialmente.

Atentamente:

2017 "Año del Centenario de la promulgación de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, de la constitución política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo"

C. Luis Andrade Hernández

Director de Obras Públicas.

c.c.p archivo.



GOBIERNO MUNICIPAL
2015 • 2018

MUNICIPIO DE AYOTLÁN.

Acta de Inicio de obra.

Nombre del Proyecto: Ramo 33.- *Construcción de línea de agua potable en la calle Emiliano Zapata segunda etapa, en Santa Elena, Municipio de Ayotlán, Jalisco.*

En Santa Elena, el día 04 del mes de Septiembre del 2017, se iniciaron los trabajos correspondientes a esta obra, con un importe autorizado \$ 136,210.11 (Ciento treinta y seis mil doscientos diez pesos 11/100 m.n.) Que será realizada y terminada en el ejercicio 2017.

La obra se lleva a cabo mediante **administración Directa.**

El responsable y Supervisor de la Obra es el Director de obras Públicas.

Se firma la presente a los 04 días del mes de Septiembre del 2017



C. Luis Andrade Hernández.
Director de Obras Públicas.



C. Gabriel Vásquez Andrade.
Presidente Municipal.

ACUERDO DE EJECUCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA.
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.
Ramo 33/070/2017.

AYOTLÁN, JAL A 04 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I.- Entre las facultades y obligaciones del C. Presidente Municipal de Ayotlán, Jal. Señaladas por la Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco, se prevén diseñar y ejecutar o adjudicar, controlar y vigilar la conservación, mantenimiento y modernización de las vías e infraestructura pública del Municipio.

II.- Con fundamento en el cap. IV. Artículo 39, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco, son obligaciones y facultades de los Ayuntamientos. Promover las acciones a fin de ejecutar las obras de infraestructura y equipamiento urbano, necesarias para el funcionamiento eficiente de los centros de población.

III.- El numeral 71 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, prevé que el ente público, debe emitir el Acuerdo respectivo, para la ejecución de la obra pública por administración directa.

IV.- El artículo 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, enuncia que la obra pública por administración directa debe entregar la información que se requiera a la Secretaria de la Función Pública.

V.- Que resulta necesario la emisión del presente acuerdo administrativo, el cual tiene contenidos: la descripción, presupuesto y programas de ejecución y suministro.

VI.- Se realizarán los trabajos descritos en el punto primero del acuerdo, previa validación presupuestal que otorgue la Secretaria de Planeación Administración y Finanzas mediante anexo técnico.

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Se cuenta con Validación Presupuestal según convenio de colaboración y ejecución de obra pública.

En mérito de los fundamentos y motivos expuestos en los párrafos que anteceden, tengo el bien de emitir el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se faculta a la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Para que ejecute por administración directa los trabajos de **Ramo 33.- Construcción de línea de agua potable en la calle Emiliano Zapata segunda etapa, en Santa Elena, Municipio de Ayotlán, Jalisco.**

H. AYUNTAMIENTO
2015 • 2018

Punto que para la ejecución de cada una de estas obras se cuenta con:

I.- La capacidad técnica y los elementos necesarios para la realización de las obras señaladas.

II.- La descripción, presupuesto y programas de ejecución y suministro, así como todos los datos relativos a la autorización del gasto de inversión, los cuales se encuentran anexos al presente, formando parte integrante del presente acuerdo.

SEGUNDO- Se establece un importe total autorizado para la ejecución de acciones de **\$ 136,210.11 (Ciento treinta y seis mil doscientos diez pesos 11/100 M.N.)** el detalle o desglose del presupuesto se anexa a la presente.

TERCERO.- La obra o acciones por administración deberán ejecutarse dentro del calendario autorizado anexo.

CUARTO.- En caso de existir modificaciones al importe autorizado, deberá formularse una **CEDULA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL** a la orden de trabajo y deberá anexarse al presente documento y expediente. Las modificaciones al programa de trabajo deberán presentarse por parte de la Dirección General Administrativa. Los Nuevos programas de ejecución y documentos relativos a su autorización o prórrogas, deberán anexarse al mismo.

QUINTO.- La Tesorería Municipal, cubrirá el costo de los trabajos de las obras previamente citadas, en base a memorias y/o facturas, hasta agotar el presupuesto precisado en el punto segundo del presente acuerdo.

TRANSITORIO

UNICO.- Remítase el presente acuerdo en los términos previstos por el artículo 38, Fracción II de la Ley Orgánica Municipal de Obras Públicas del Estado de Jalisco para los efectos correspondientes de acuerdo a sus respectivas atribuciones.

Así lo acordó el ciudadano Presidente Municipal y Director de Obras Públicas, quien es parte del presente acuerdo.

ATENTAMENTE


C. Gabriel Vázquez Andrade
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AYOTLÁN, JAL.


C. Luis Andrade Hernández

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



H. AYUNTAMIENTO DE AYOTLAN, JAL.

2015-2018

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS



O B R A : CONSTRUCCIÓN DE LINEA DE AGUA POTABLE EN LA CALLE EMILIANO ZAPATA, SEGUNDA ETAPA, EN SANTA ELENA, MUNICIPIO DE AYOTLAN, JALISCO.

UBICACION: AYOTLAN
ESTADO: JALISCO

FECHA: sep-17

DATOS GENERALES:

Longitud de red de agua potable: 156 ML
Ancho de proyecto: 0.80 m

IMPORTE: \$136,210.11 C/IVA

PRESUPUESTO DE OBRA

| ESPECIFICACION GENERAL | CONCEPTO | CANTIDAD | UNIDAD | PRECIO UNITARIO | IMPORTE \$ |
|------------------------|--|----------|--------|-----------------|-------------|
| | AGUA POTABLE | | | | |
| 1 | Trazo y nivelacion con aparato topografico, fijando referencias y bancos de nivel, incluye: estaqueado, cal, hilo, mano de obra, equipo y herramienta. | 156.00 | ML | \$7.60 | \$1,185.60 |
| 2 | Excavacion de cepas por medios mecanicos y martillo de 3" montado en retroexcavadora, de 0.00 hasta 1.0 mts de profundidad y 0.90 m de ancho, en terreno tipo II, incluye: mano de obra, equipo y herramienta. | 112.32 | M3 | \$85.00 | \$9,547.20 |
| 3 | Acarreo de material producto de la excavación del terreno natural, incluye: carga, retiro a una distancia de 3 km., maquinaria, equipo y mano de obra. | 112.32 | M3 | \$26.40 | \$2,965.25 |
| 4 | Encamado de cepa con material de banco (tepetate) compactado de 10 cm de espesor, incluye: humedad, mano de obra, equipo y herramienta. | 12.48 | M3 | \$420.00 | \$5,241.60 |
| 5 | Suministro y colocación de tubería de pvc RD-26 de 3", incluye: recortes, traslapes, mano de obra, equipo y herramienta. | 150.00 | ML | \$115.00 | \$17,250.00 |
| 6 | Suministro y colocación de tubería de pvc RD-26 de 2 1/2", incluye: recortes, traslapes, mano de obra, equipo y herramienta. | 6.00 | ML | \$93.71 | \$562.26 |
| 7 | Acostillado de tubería con material de banco (tepetate) compactado hasta 20 cm por encima del lomo del tubo, incluye: humedad, mano de obra, equipo y herramienta. | 33.93 | M3 | \$420.00 | \$14,252.68 |
| 8 | Relleno de cepa con material de banco (tepetate) compactado, incluye: humedad, mano de obra, equipo y herramienta. | 77.38 | M3 | \$420.00 | \$32,497.92 |
| 9 | Suministro y colocación de tomas domiciliarias a base de manguera negra de 1/2" rd-9, abrazadera de 3" 1/2" y conector de bronce con tuerca, incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta. | 22.00 | PZA. | \$950.00 | \$20,900.00 |
| 10 | Construcción de caja de valvulas, a base de plantilla de concreto f'c=200 kg/cm2 de 10 cm de espesor, muro de block 0*14*28 cm, adherido con mortero cemento-arena en proporsión 1:5, tapa de concreto armado de 15 cm de espesor con varilla de #4@12 cm en ambas direcciones y tapa de fofo de 50*50cm con contramarco de canal tipo "c" de 4 pulg., incluye: materiales, cimbra comun de madera, valvula de compuerta de 3", cruz de fofo de 3", 2 reducciones de 3"*2 1/2", adaptadores universales de 2 1/2" y 3", tornillos empaques, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su ejecución. | 1.00 | PZA | \$13,020.00 | \$13,020.00 |

SUB-TOTAL = \$117,422.51

TOTAL SIN IVA= \$117,422.51

IVA 16%= \$18,787.60

CON IVA= \$136,210.11



C. GABRIEL VASQUEZ ANDRADE

PRESIDENTE MUNICIPAL DE AYOTLÁN, JALISCO



C. LUIS ANDRADE HERNANDEZ

DIR. DE OBRAS PÚBLICAS

